



Bases de la participación en la campaña “Embajadorxs del Año Europeo de la Juventud”

I Introducción

Europe Direct Ciudad Real, como punto provincial de información de la Comisión Europea en el Ayuntamiento de Ciudad Real, convoca a la juventud del municipio de Ciudad Real con edades comprendidas entre 18 y 25 años a participar en la red de euroinflUEncers del centro, con ocasión del “Año Europeo de la Juventud”.

El año 2022 fue declarado Año Europeo de la Juventud porque Europa precisa la visión, el compromiso y la participación de todas las personas jóvenes para construir un futuro mejor, que sea más ecológico, inclusivo y digital.

Europe Direct Ciudad Real quiere animar a los chicos y chicas de la localidad de Ciudad Real a convertirse en ciudadanos y ciudadanas activos e impulsores de cambios positivos en su entorno. Para eso, les ofrece la oportunidad de implicarse en la difusión de las oportunidades que la juventud tiene a través de las diferentes políticas de la Unión Europea para mejorar su desarrollo personal, social y profesional.

II Calendario

La campaña “Embajadorxs del Año Europeo de la Juventud” se desarrollará desde el 20 de junio hasta la segunda quincena de julio de 2022. Estas son las fechas clave:

- **Período de inscripción:** Del 20 de junio al 26 de junio de 2022, hasta las 23.59h.
- **Notificación a las personas participantes:** 30 de junio de 2022.
- **Sesión de apertura local (online obligatorio):** 1 de julio de 2022.
- **Sesión formativa – fase nacional (online obligatorio):** 4 de julio de 2022.
- **Fase de publicación de contenidos:** del 4 al 17 de julio (ambos incluidos).
- **Entrega de premios (presencial obligatorio):** 12 de agosto, Día de la Juventud
- **Fecha límite para activar el bono:** 31 de agosto de 2022.
- **Período de viaje:** 11 meses desde la activación del bono.

III Candidaturas admisibles



Serán admitidas las candidaturas que cumplan con los siguientes puntos:

1. Inscripción enviada dentro del plazo establecido.

2. Requisitos de participación:

2.1. Tener entre 18 y 25 años de edad a la fecha de recogida del premio, el 12 de agosto.

2.2. Residir o haber nacido en el municipio de Ciudad Real.

2.3. Tener un perfil activo en Instagram con una antigüedad¹ mínima de 3 meses en el momento de la inscripción.

2.4. Tener previsto viajar, por lo menos, a otro país que sea miembro de la Unión Europea en el momento en que se acepta la solicitud.

2.5. Estar dispuesto/a convertirse en Embajador/a del Año Europeo de la Juventud.

IV Compromiso de participación

Las personas jóvenes que deseen participar en la campaña adquieren los siguientes compromisos:

1. Estar disponibles para participar en la sesión local de apertura que se celebrará online el día 1 de julio de 2022, a las 13.00h.

2. Estar disponibles para participar en la sesión formativa que se celebrará online el día 4 de julio de 2022 (horario estimado: 13.00h). Esta sesión estará abierta a las personas participantes de los centros Europe Direct colaboradores: Coruña, Ciudad Real y Maestrazgo.

3. Estar disponibles para asistir, presencialmente, a la entrega de premios que se celebrará el 12 de agosto, durante la celebración del Día de la Juventud, organizado por el Ayto. de Ciudad Real. En caso de imposibilidad sobrevenida se podrá designar representante.

4. Remitir por correo electrónico a info@europedirectcr.es un resumen del impacto conseguido por sus publicaciones (*posts* y *stories*), en un único documento, una vez finalizada la fase de publicación de contenidos. La recogida de los datos de impacto debe realizarse después de finalizar el período de publicación de contenidos y enviarse el día 19 de julio de 2022.

¹ Información disponible en Configuración/Seguridad/Datos e historial: Acceder a datos. De no ser posible acceder a esa información, se solicitará el envío de la captura de una publicación realizada, por lo menos, tres meses antes de la fecha de candidatura para el concurso.



5. Difundir en su perfil de Instagram la realización del viaje (premio), mencionando expresamente que la concesión del premio fue realizada por Europe Direct Ciudad Real – Ayuntamiento de Ciudad Real.

V Procedimiento de candidatura

Para presentarse a esta convocatoria, debe rellenarse un formulario específico de candidatura online disponible del 20 al 26 de junio de 2022 en www.espaciojovencr.es y adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del DNI por ambas caras para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación.
- Impresión/Captura de pantalla de la información de cuenta de Instagram para acreditar la fecha de unión a Instagram con una antigüedad mínima de 3 meses en el momento de la inscripción.

El período de inscripción abarcará desde el día 20 de junio hasta el 26 de junio de 2022.

Todas las personas inscritas tendrán derecho a participar, siendo finalmente DOS quienes se alzarán con el premio. Las participantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el punto III.

VI Notificación de los resultados

El día 30 de junio de 2022 las personas candidatas recibirán por correo electrónico una notificación donde se les comunicarán los siguientes pasos a seguir dentro de la campaña. No se constituirá lista de reserva, dado que todas las personas participan desde el primer momento.

VII Sesiones online

La participación en la campaña requiere la asistencia obligatoria a las siguientes sesiones online:

1. **Fase local** - Sesión de apertura: 1 de julio de 2022 (13.00h.): sesión de carácter informativo para la presentación de la campaña y de los chicos y chicas que actuarán como Embajadorxs del Año Europeo de la Juventud.



2. Fase nacional - Sesión formativa: 4 de julio de 2022 (horario estimado: 13:00h): sesión de carácter formativo para explicar los contenidos propuestos durante la campaña. Esta sesión estará abierta a las personas participantes de los centros Europe Direct colaboradores: Coruña, Ciudad Real y Maestrazgo.

Con carácter opcional para las personas participantes de todos los centros Europe Direct, los centros Europe Direct organizarán *Laboratorios de Ideas* habilitados como espacios virtuales de encuentro semanal para resolver dudas y/o ampliar información sobre programas y oportunidades. Estos espacios estarán disponibles de lunes a viernes en la semana de 4 de julio y 11 de julio de 2022 a las 13.00h.

VIII Contenidos de la campaña

La participación requiere una publicación de contenido en Instagram sobre cada uno de los siguientes temas:

1. Año Europeo de la Juventud
2. Erasmus (en sus diferentes vertientes: Estudios, Prácticas, Proyectos juveniles)
3. Cuerpo Europeo de Solidaridad (Voluntariado o Proyectos solidarios)
4. EU Youth Dialogue
5. European Youth Event
6. Erasmus for Young Entrepreneurs
7. EURES
8. Garantía Juvenil
9. DiscoverEU
10. Mapa de actividades Año Europeo de la Juventud

IX Número de publicaciones

Entre el 4 de julio y el 17 de julio de 2022 las personas participantes tendrán que publicar, como mínimo, 10 posts en sus perfiles de Instagram en los que traten cada uno de los contenidos de la campaña. El orden de publicación es libre. La frecuencia de publicación será de un máximo de 1 post diario y con un mínimo de 5 a la semana.



Cada vez que publiquen un post de la campaña, han de anunciar a través de stories de Instagram su publicación.

Se recomienda la interacción con el resto de participantes en la campaña para incrementar la visibilidad de las publicaciones de los Embajadorxs del Año Europeo de la Juventud.

X Requisitos de las publicaciones

-Imagen o vídeo:

Los posts han de contener, como mínimo, una imagen o un vídeo. Las personas participantes deben tener derechos de uso de las imágenes o vídeos que publiquen.

Europe Direct Ciudad Real pone a disposición de las personas seleccionadas los siguientes recursos para la obtención de imágenes. Pueden emplearse para fines informativos aquellas imágenes cuyo copyright pertenezca a la Unión Europea y deben estar correctamente acreditadas, siguiendo el formato que indica en la descripción de cada fotografía. No deben emplearse imágenes con personas que puedan ser identificadas y no sean figuras públicas, edificios u obras de arte.

[European Commission Audiovisual Service](#)

[Multimedia Centre European Parliament](#)

Las personas participantes podrán emplear imágenes/vídeos de elaboración propia.

-Hashtags y etiquetas:

Los/Las euroinflUEncers citarán/etiquetarán en sus publicaciones a @europedirectcr y añadirán los Hashtags #euroinfluencer, #EYY2022 y #EmbajadorxsEYY2022

-Textos

Las personas participantes redactarán los contenidos de las publicaciones empleando fuentes oficiales de referencia que les facilitará Europe Direct Ciudad Real. También pueden exponer experiencias propias o ajenas de participación en los programas y oportunidades que se incluyen en los contenidos de la campaña.

Publicaciones inadecuadas, normas comunitarias de la red social y exención de responsabilidad:

La organización no permitirá comentarios u opiniones, imágenes, vídeos o materiales gráficos inadecuados que sean ofensivos, injuriosos, discriminatorios o que puedan vulnerar derechos de terceras personas. Tampoco se permitirán publicaciones que vulneren derechos al honor, intimidad personal y familiar o a la propia imagen. Las



opiniones y puntos de vista expresados por las personas participantes solo comprometen a su autor o autora y no reflejan necesariamente los de Europe Direct Ciudad Real. Además, los comentarios no podrán vulnerar las reglas comunitarias de Instagram ni sus Condiciones de Uso.

XI Medición de impacto

Europe Direct Ciudad Real medirá los datos de interacciones con las publicaciones de las personas participantes (me gusta y comentarios, y también compartidos y guardados para las personas participantes que tengan cuenta profesional de Instagram) a efectos de seguimiento de la campaña.

Las personas participantes remitirán por correo electrónico a info@europedirectcr.es un resumen del impacto conseguido por sus publicaciones (posts y stories) una vez finalizada la fase de publicación de contenidos, en un único documento. La recogida de los datos de impacto debe realizarse después de finalizar el período de publicación de contenidos y enviarse el día 19 de julio de 2022.

Europe Direct podrá compartir los contenidos de las personas participantes en la campaña y/o citar a los participantes en Instagram.

XII Jurado

Un jurado seleccionará los trabajos ganadores entre todos los presentados que cumplan los requisitos de estas bases.

El jurado estará compuesto por TRES profesionales vinculados al área de juventud, imagen y fotografía y por personas competentes en asuntos europeos. Cada publicación se valorará del siguiente modo:

- 70%: originalidad, creatividad y calidad del trabajo presentado
- 30%: valor y relevancia europea del texto que acompañe a cada publicación

Cada publicación será evaluada de manera individual y las dos personas ganadoras serán aquellas que mayor puntuación acumulen entre los 10 posts.

La decisión del jurado será inapelable.

XIII Premios



Europe Direct Ciudad Real hará entrega de DOS PREMIOS, consistentes en bonos de viaje (Interrail Global Pass) para explorar la Unión Europea en ferrocarril, por un valor de 251 €. El bono deberá ser activado antes del 31 de agosto de 2022. Las personas premiadas disponen de 11 meses para realizar el viaje desde el momento de su activación.

Para tener derecho a la recepción del premio los/las participantes deben haber cumplido lo establecido en todos los apartados de las bases, relativos a los contenidos objeto de la campaña, número de publicaciones y requisitos de las mismas.

La entrega de premios será realizada el 12 de agosto de 2022, de forma presencial, salvo razones sanitarias o de fuerza mayor que impidan su celebración. En cuyo caso, podrá modificarse la fecha de entrega de premios.

La recogida del premio será personal. En caso de imposibilidad sobrevenida se podrá designar representante.

La organización se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de igual o mayor valor si alguno de los premios no estuviera disponible por cualquier motivo.

Las personas premiadas recibirán un certificado acreditativo de su participación en la campaña de Embajadorxs del Año Europeo de la Juventud.

XIV Reserva de billetes y fechas de viaje

Las personas premiadas deberán empezar el viaje en un país que sea Estado miembro de la Unión Europea.

Los viajes deben incluir, como mínimo, un recorrido por un Estado miembro de la Unión Europea diferente del país de origen.

El Interrail Global Pass que reciben las personas premiadas les permite viajar durante un **período máximo de un mes**, con un número total de **7 días de viaje**, en 2ª clase.

Europe Direct Ciudad Real facilitará y entregará estos bonos de viaje a las personas premiadas.

Las personas premiadas no deben en ningún caso reservar bonos personalmente o a través de otra agencia de viajes. No se reembolsarán los bonos adquiridos directamente por las personas premiadas.

Las personas premiadas deberán contactar con el proveedor designado por Europe Direct Ciudad Real y facilitarle la información precisa para la activación de sus bonos de viaje.



Una vez activado el bono de viaje, las personas premiadas pueden viajar en días consecutivos o distribuirlos durante el período de un mes. Se recomienda consultar si los trayectos previstos durante el viaje requieren hacer reserva. En esos casos, las personas premiadas **deberán hacer la reserva directamente** antes o durante su período de viaje. Europe Direct Ciudad Real no cubrirá los gastos de reserva ni otros costes incurridos durante el viaje.

Hay un presupuesto máximo de 251 euros para cada persona premiada.

No están cubiertas las cancelaciones de los itinerarios. Europe Direct Ciudad Real no cubrirá ningún suplemento ni ningún otro gasto incurrido durante el viaje.

Correrán por cuenta de cada persona premiada los gastos de alojamiento, mantenimiento, seguros, suplementos de viaje y cualquiera otro tipo de gastos como, por ejemplo, costes de reserva extra en coches-cama de trenes nocturnos.

XV Medios de transporte

Como norma general, las personas premiadas viajarán en ferrocarril. Solo se podrá viajar en 2ª clase o en clase turista. Otras modalidades de transporte podrán ser valoradas con la agencia de viajes designada.

Las personas premiadas tendrán la opción de sustituir el bono por otro de inferior valor y consumir el resto del importe hasta el presupuesto máximo de 251 euros en alojamiento u otros medios de transporte.

XVI Renuncia y anulación del viaje

Cada bono de viaje será nominativo e intransferible en todas las circunstancias. No podrá modificarse el nombre que figure en el bono de viaje.

Si, por cualquiera motivo, una persona premiada quiere renunciar debe informar inmediatamente a Europe Direct Ciudad Real y al proveedor designado.

El bono de viaje no es intercambiable ni reembolsable.

XVII Información sobre el viaje

Las personas admitidas adquieren el compromiso de difundir en su perfil social la realización del viaje (premio), mencionando expresamente que la concesión del premio fue realizada por Europe Direct Ciudad Real – Ayuntamiento de Ciudad Real. .



XVIII Exención de responsabilidad

Europe Direct Ciudad Real no ofrecerá cobertura de seguro, que es responsabilidad exclusiva de cada premiado/a. Se recuerda que, a través del Carné Joven Europeo en nuestra región, se puede contar con esta posibilidad.

Europe Direct Ciudad Real y su proveedor no se hacen responsables de ningún daño ocasionado o sufrido por cualquiera de las personas premiadas, incluidos los daños a terceros o causados por éstos por consecuencia de las actividades subvencionadas o durante su ejecución.

Europe Direct Ciudad Real y su proveedor no se hacen responsables de cualquiera daño material, no material o físico que sufran las personas premiadas o sus acompañantes durante su viaje o su estancia.

Por lo general, gracias a la Tarjeta Sanitaria Europea, los sistemas nacionales de seguros de enfermedad garantizan una cobertura sanitaria básica durante el viaje. No obstante, es posible que la cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea o de los seguros de enfermedades personales no incluyan todos los casos posibles, especialmente cuando se trate de repatriación o intervención médica específica. Para esos casos, es aconsejable suscribir un seguro complementario.

XIX Legislación aplicable

La presente campaña se rige por lo dispuesto en las presentes Bases y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente.

La participación en la campaña supone la aceptación expresa y total de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Europe Direct Ciudad Real. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre las personas participantes y la interpretación de las presentes bases por Europe Direct Ciudad Real.

XX Protección de datos

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es el registro en el concurso. La finalidad está basada en la inscripción voluntaria en virtud del interés legítimo. Está prevista la difusión de sus datos en medios de comunicación en el caso de que resulte premiado. Sus datos personales se mantendrán hasta que termine la finalidad para la que fueron recabados. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a



su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es, en la que también podrá solicitar más información adicional.

- **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Sesiones online: las sesiones online se realizarán a través de la sala de reunión de Webex de Europe Direct A Coruña o bien a través de otra plataforma facilitada por los centros Europe Direct participantes. Para estos efectos la entidad organizadora remitirá enlace al correo electrónico previsto para facilitar el acceso a la sesión.

Será necesario disponer de cámara web y micrófono para participar en las sesiones online, estos dispositivos se activarán y se desactivarán durante las sesiones a petición de la organización.

Las sesiones no serán grabadas.

Se realizarán capturas de pantalla durante las sesiones online al efecto de dar publicidad a la actividad en las plataformas de comunicación de los centros Europe Direct participantes.

Acto de entrega de premios: El acto de la entrega de premios será objeto de grabación de imagen y voz al efecto de dar publicidad a la actividad en las plataformas de comunicación de Europe Direct Ciudad Real, respetando siempre lo dispuesto en la vigente normativa de protección de datos, así como lo estipulado en la Ley orgánica 1/1982, del 5 de mayo, de protección civil del derecho a al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El plazo de la cesión de los derechos de imagen y voz será por tiempo indefinido, de forma gratuita y sin límite en su ámbito territorial. El Ayto. de Ciudad Real cuidará de que la captación y la utilización de las imágenes no atente contra la dignidad ni el derecho al honor de las personas, ni contra la moral y el orden pública, en los términos establecidos en la legislación vigente.